

RAD: 2010-00370-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, marzo 2 de 2021.

**LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
dos (2) de marzo del año Dos Mil veintiuno (2021)**

En atención a la nota de secretaría precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 02 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 28 FECHA: 03/03/2021 SECRETARÍA 

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

095c877ac0cac58bed7a3e29ce416a0f55fb59532b02ad17911dad089d29d0bb

Documento generado en 02/03/2021 06:07:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**